

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución denegación de autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales, a Souleymane Sidibe

p. 8429

Notificación a Younes El Ghazal, expediente 140020110001449, tarjeta residente permanente de familiar

p. 8429

Notificación resolución denegación de autorización de residencia temporal a Abdelali El Harim

p. 8430

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución archivo solicitud prestación de pago único, a D. José Quintana Sánchez-Trincado

p. 8430

Notificación resolución cobro indebido solicitud prestación de pago único, a D. Juan Antonio Botello Rivera

p. 8430

Notificación resolución solicitud de prestación pago único, a D. José Manuel Bastia Vidal

p. 8431

Notificación resolución solicitud de prestación pago único, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Rodríguez

p. 8431

Notificación resolución solicitud de prestación pago único, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Moreno Alcolea

p. 8431

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba. Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Publicidad depósito de los Estatutos modificados Organización Profesional Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto Taxi de Córdoba

p. 8431

---

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación expediente sancionador por infracción a la normativa transportes terrestres, a AMMARAN S.L. y otros

p. 8431

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Aprobación definitiva expediente modificación créditos núm. 3/2011

p. 8433

**Ayuntamiento de La Carlota**

Información pública modificación Ordenanza nº 20, reguladora del Precio Público por Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos

p. 8434

Información pública modificación Ordenanza nº 34, reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Infantiles

p. 8434

**Ayuntamiento de Espejo**

Citación para notificar por comparecencia a D. Juan Cabello Pérez

p. 8434

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Información pública Presupuesto Ejercicio 2011

p. 8434

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Zaharie Grama

p. 8435

**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Información pública aprobación provisional Ordenanza Fiscal General

p. 8435

Información pública Modificación Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 8435

**Ayuntamiento de Montoro**

Información pública valoración para alcanzar el mutuo acuerdo finca afectada por expropiación forzosa, sita en C/ Antón, titulares registrales D. Pedro Cabrera Ramos y Dª Leonor Mazuelas Calero

p. 8435

Información pública Pliego cláusulas jurídicas administrativas, para concesión demanial de los Puestos de Venta del Mercado Municipal de Abastos

p. 8436

Información pública modificación artículo 4 Ordenanza reguladora Servicio Municipal del Mercado de Abastos

p. 8436

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Determinación número, características y retribuciones del personal eventual

p. 8436

Designación miembros Corporación en régimen dedicación exclusiva y régimen de retribuciones

p. 8436

Información pública expediente modificación de crédito 2/2011, mediante crédito extraordinario

p. 8436

**Ayuntamiento de Pedroche**

Retribuciones cargos con dedicación exclusiva o parcial, indemnizaciones, asistencias y asignaciones a Grupos Políticos

p. 8437

Resolución nombramientos Tenientes de Alcalde, delegación de competencias y nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 8437

**Ayuntamiento de Posadas**

Aprobación Presupuesto General ejercicio 2011

p. 8437

**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Información pública expediente núm. 1 de modificación de créditos, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2010

p. 8438

**Ayuntamiento de El Viso**

Admisión a trámite Proyecto Actuación Construcción de Explotación de Vacuno de Leche, promovido por D. Antonio López Helizo

p. 8438

Admisión a trámite Proyecto Actuación Legalización Instalaciones Ganaderas de Engorde de Pollos, promovido por D. Miguel Ramírez Moreno

p. 8439

**Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)**

Notificación resolución expedientes sancionadores en materia de tráfico, a Distribuciones Farmacéuticas Rayán S.L. y otro

p. 8439

Notificación incoación expedientes sancionadores en materia de tráfico, a Felipe Luis Moreno Gómez y otros

p. 8439

**Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba**

Aprobación inicial Presupuesto General Mancomunidad 2011

p. 8440

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Declaración Hdros. Abintestato a instancia del Abogado del Estado por fallecimiento de Dª Fuensanta Rodríguez Reyes para comparecencia a quien se crean posibles herederos

p. 8440

**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y otro, ejecución títulos judiciales 272/2010

p. 8440

Notificación a Fondo de Garantía Salarial y Encuadernaciones Blasco S.L., ejecución títulos judiciales 166/2011

p. 8441

Notificación a Saimec 2007 S.L., ejecución títulos judiciales 130/2011

p. 8442

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Prom. Viviendas Alcaide Marta, S.L.U., reclamación de cantidad 259/2011 a instancia de D. Andrés Chofles

p. 8443

Notificación a Miguel López Rodríguez e Hijos S.L., ejecución títulos judiciales 175/2011

p. 8443

**Juzgado de lo Social Número 4. Jaén**

Notificación a Centros Gestión Dependencia S.L., ejecución títulos judiciales 169/2011

p. 8443

**VII. OTRAS ENTIDADES****Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA). Córdoba**

Licitación contratación renovación del mantenimiento aceleradores WAN

p. 8444

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.703/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Souleymane Sidibe, nacional de Mali, con NIE X-9360034T, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por razones de arraigo social, según lo establecido en el art. 45.2.b del citado Real Decreto, al concurrir los motivos que se exponen:

- El empresario no acredita medios económicos, para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo circunstancia que constituye causa de denegación según el artículo 53.1.f) del Real Decreto ya mencionado.

- No queda acreditado el arraigo del extranjero, el informe de inserción social emitido por el Ayuntamiento de Córdoba indica que su permanencia en el Municipio consta desde el 19/05/2011, emitiéndose dicho informe el 24/06/2011, en el mismo se señala que no consta inserción en redes sociales de Córdoba.

- Se aporta por el interesado un contrato de trabajo de duración de un año y a jornada completa, debiendo desarrollar la actividad laboral en la provincia de Huelva; de otra parte, según el certificado de empadronamiento presentado reside en Córdoba, lugar donde se encuentra su domicilio habitual. Visto lo anterior, el trabajo a desarrollar implicaría desplazamientos continuos imposibles de compatibilizar con su lugar de residencia, por lo que se trata de una solicitud manifiestamente carente de fundamento que, como tal, constituye una causa de inadmisión a trámite legalmente prevista en el apartado f) de la Disposición adicional cuarta.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tal causa de inadmisión a trámite, al no haberse apreciado en el momento de la solicitud, constituye motivo de denegación, según lo dispuesto en el artículo 53.1.j del Real Decreto 2393/2004, ya citado.

- Existir una causa de inadmisión a trámite no apreciada en el momento de la recepción de la solicitud, por constarle un procedimiento administrativo sancionador contra el solicitante en el que pueda proponerse la expulsión del territorio nacional según propuesta de expulsión de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Madrid de fecha 31/01/2011 (Disp. Adicional cuarta

Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero).

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 2 de agosto de 2011.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.704/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Younes El Ghazal, nacional de Marruecos, con NIE X-6307045P, y nº de expte. 140020110001449 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Vista la solicitud de tarjeta de residente permanente de familiar de ciudadano de la Unión formulada por el extranjero cuyos datos se indican, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, se resuelve lo siguiente:

Declarar el desistimiento de la solicitud de tarjeta y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

- Es de aplicación el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que establece el desistimiento de la petición en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

Con independencia de lo anterior, constan al interesado antecedentes penales en vigor de acuerdo con el certificado emitido por el Registro Central de Penados, por la comisión de un delito de violencia doméstica y de género; por otra parte, existen diligencias judiciales en trámite contra el interesado por la presunta comisión de un delito de falsificación de documentos. Finalmente, sorprende el domicilio declarado (que no acreditado) del matrimonio en la provincia de Córdoba, cuando su cónyuge, según consta en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura de alta al día de la fecha en Málaga, por cuya Sub-

delegación del Gobierno le ha sido denegada al interesado la misma autorización que solicita en la Subdelegación de Gobierno de Córdoba.

Por lo anterior, y visto el informe gubernativo desfavorable emitido sobre la base de lo expuesto, procedería asimismo denegar la autorización solicitada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 9 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.705/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Abdelali El Harim, nacional de Marruecos, con NIE Y-1872758C, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, (artículo 45.2.b), al concurrir los motivos que se exponen:

- De la documentación aportada por la empresa se desprende que la misma no acredita que disponga de los medios económicos para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la contratación, asimismo y a la vista del informe de vida laboral del código cuenta de cotización, se observa que no garantiza al trabajador la actividad continuada durante la vigencia de la autorización; circunstancia que constituyen causas de denegación solicitada conforme al artículo 53.1.f) del Real Decreto 2393/2004.

- No queda acreditado el arraigo del extranjero según se desprende del informe de inserción social emitido por el Ayuntamiento de Pedro Abad, ya que en el mismo se indica que su permanencia en el municipio data el 19/05/2011, emitiéndose dicho certificado el 27/05/2011, y que no consta que el solicitante colabore en las redes sociales del municipio, ni que haya participado en

programas educativos o de inserción social y/o laboral.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, José María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 8.700/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de archivo por la solicitud de Pago Único, a don José Quintana Sánchez-Trincado, con domicilio en Córdoba, calle San Fernando 15 A 1 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.701/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Juan Antonio Botello Rivera, con domicilio en Córdoba, calle San Fernando 97 1 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Pro-

vincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.712/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don José Manuel Bastia Vidal, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Rafael Mora 2 3 2 A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.713/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña María del Carmen González Rodríguez, con domicilio en Córdoba, calle Ctra. Aeropuerto Bda Santa Clara c/ Águila, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.714/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña María José Moreno Alcolea, con domicilio en Córdoba, calle Ctra. Trassierra km. 2,7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### **Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

Núm. 8.715/2011

Negociado de deposito de estatutos de organizaciones profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2011 del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto Taxi de Córdoba, 14/43, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarial siendo sus promotores D. Miguel Ruano Bravo, D. Miguel A. Prieto Blanca, D. José Muñoz Fernández

Córdoba, a 23 de septiembre de 2011.- El Director Del C.M.A.C, Fdo.: Fernando Serrano González.

---

### **Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.686/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### **Notificaciones**

Expediente: CO-01840/2011 Matrícula: CA-002634-AY Titular: Ammaran SL Domicilio: Plg Campiña 15 Co Postal: 41400 Municipi-

pio: Ecija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2011 Vía: N437 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 09:43 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba sin aportar 8:00 disco/s desde la fecha 09/03/2011 hasta la fecha 16/03/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01867/2011 Matrícula: 63-54GCF- Titular: José Antonio Rodríguez Britos Domicilio: Rosa 6 Co Postal: 13440 Municipio: Argamasilla De Calatrava Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2011 Vía: N420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 09:22 Hechos: transporte de mercancías desde Puertollano hasta Sevilla efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 08:09 horas de fecha 11/03/2011, y las 08:09 horas de fecha 12/03/2011 descanso realizado 07:02 horas, comprendidas entre las 01:07 horas de fecha 12/03/2011 y las 08:09 horas de fecha 12/03/2011 ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. \$@\$ se adjuntan tickets impresos jornadas 11 Y 12 - 03 - 11. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01883/2011 Matrícula: 74-44DYH- Titular: El Progreso Artesano, S.L. Domicilio: C) Hist. Antº Aguilar Y Cano, Nº 51 Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil Provincia: CORDOBA Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2011 Vía: A379 Punto Kilométrico: 27,5 Hora: 16:30 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Puente Genil en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01891/2011 Matrícula: 18-20FRH- Titular: Europea del Polilaminado, S.L.L. Domicilio: Polg. Los Santos, Parc 2 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: CORDOBA Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 241 Hora: 00:17 Hechos: transporte de mercancías desde Plascencia hasta Lucena en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01903/2011 Matrícula: 82-55BCX- Titular: Martín López, José Antonio Domicilio: C) Castilla y León, Nº 11 Co Postal: 18600 Municipio: Motril Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 13:11 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Motril encontrándose una manipulación en el tacografo consistente en el forzado del precinto de la tapa protectora de los interruptores de calibración del tacografo marca Kienzle modelo 1318 con numero 3442734. Se adjunta al boletín de denuncia reportaje fotográfico efectuado por la Guardia Civil de la infracción observada así como nota anexa aclaratoria de la manipulación efectuada. Normas Infringidas: 140.10 LOTT 197.10 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01905/2011 Matrícula: 84-86CZR- Titular: Ttes. José Carlos Vázquez, S.L. Domicilio: C) General Franco, Nº 120 Co Postal: 27370 Municipio: Rabade Provincia: Lugo Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 12,5 Hora: 16:50 Hechos: transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Colmenar Viejo excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 43750 kgs. Mma: 40000 kgs. Exceso: 3750 kgs. 9,37% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la bascu-

la. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.666,00

Expediente: CO-01909/2011 Matrícula: 23-75BVX- Titular: Maderas y Palets del Sur, S.L. Domicilio: Ctra. de Arenas de Vélez, S/N. Co Postal: 29700 Municipio: Velez-Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 15:48 Hechos: transporte de mercancías desde Villaviciosa de Córdoba hasta Vélez-Málaga excediéndose la mma del vehículo. Masa en carga: 45400 kgs. Mma: 40000 kgs. Exceso: 5400 kgs. 13,5%. Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.886,00

Expediente: CO-01920/2011 Matrícula: 56-32DBT- Titular: Sánchez Sánchez, Juan José Domicilio: C) Tierra De Fuego, Nº 2 Co Postal: 04700 Municipio: Ejido (El) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 17:03 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Almería no habiendo realizado el conductor las anotaciones en las hojas de registro del aparato tacografo, consistente/s en: el día 28 no realiza las entradas para justificar el trayecto Almería-Córdoba, en el horario 7 a 15 horas, y el día 21 no justifica el trayecto el ejido-peligros. Se le recogen los discos de fechas 21 y 28 de marzo. Normas Infringidas: 141.8 LOTT 198.8 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01964/2011 Matrícula: CO-001604-AU Titular: Transpival, S.L. Domicilio: Ctra. Provincial 310 KM 0,500 Co Postal: 14450 Municipio: Añora Provincia: CORDOBA Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2011 Vía: A3177 Punto Kilométrico: Hora: 14:35 Hechos: realizar transporte publico de mercancías en vehículo pesado careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del inicio de expediente sancionador. Tarjeta valida hasta 30/09/2010. Próximo visado junio 2010. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01970/2011 Matrícula: 48-22GCP- Titular: Llamas Cepedello, Juan Domicilio: C/ ING. Antonio Carbonell, 30 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: CORDOBA Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2011 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367 Hora: 11:31 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Pozoblanco no llevando a bordo la autorización de transporte. Transporta paquetería. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01993/2011 Matrícula: 13-55FXY- Titular: Aito-repress SL Domicilio: Josefa Massanes, 28-30 Entr: 2ª Co Postal: 08026 Municipio: Barcelona Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 20:13 Hechos: transporte de mercancías desde Puerto de Santa Maria (El) hasta Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01995/2011 Matrícula: 16-85FXM- Titular: Varro Martín Const y Contratas Domicilio: Cataluña P Empresarial 4 Co Postal: 29200 Municipio: Antequera Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2011 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367 Hora: 08:31 Hechos: transporte de mercancías desde Palenciana hasta Pozoblanco en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ transporta arena. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02012/2011 Matrícula: 11-65FJZ- Titular: Lla-

mas Cepedello Juan Domicilio: C/ Ingeniero Antonio Carbonell, 30 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 6 de Abril de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 03:57 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Cádiz realizando transporte publico de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. \$@\$ transporta repuestos de turismo- Toyota. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02023/2011 Matrícula: BI-006477-CB Titular: Yassine Sadni Domicilio: Cayetano Martínez 17 6 1 Co Postal: 03202 Municipio: Elche / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 16:47 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4350 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 850 kgs. 24,28% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula transporta chatarra. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 381,00

Expediente: CO-02043/2011 Matrícula: CO-000266-AX Titular: Jucatrans La Carlota, S.L. Domicilio: C) Felicito, S/N Co Postal: 14100 Municipio: Carlota (La) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2011 Vía: A431 Punto Kilométrico: 23 Hora: 11:14 Hechos: transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Sevilla sin aportar 28 disco/s desde la fecha 01/02/2011 hasta la fecha 28/02/2011. No presenta tampoco certificado de actividad alguno. Únicamente presenta el disco insertado en el tacografo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02062/2011 Matrícula: 55-69CSP- Titular: García López, Rafael Domicilio: C) José Carreras, Nº 7 Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 12:17 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaira hasta Córdoba no habiendo justificando, el conductor, sus actividades el día 17-18/02/2011 ya que el disco recogido pertenece a otro conductor. No presenta certificado de actividades. Normas Infringidas: 141.8 LOTT 198.8 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02101/2011 Matrícula: 80-61CFV- Titular: García Heras, Antonio Domicilio: Avda. Carlos III, Nº 35 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 390 Hora: 11:35 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Villafranca de Córdoba careciendo o sin tener instalado el termógrafo. Transporta pescado ultracongelado para consumo humano. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02102/2011 Matrícula: 80-61CFV- Titular: García Heras, Antonio Domicilio: Avda. Carlos III, Nº 35 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 390 Hora: 11:38 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Villafranca de Córdoba excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 5750 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 2250 kgs. 64,28% . Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Pesado en bascula móvil nº. 4692 y 4693. Transporta pescado congelado. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02111/2011 Matrícula: 08-06DVY- Titular: Di-loan, S.L. Domicilio: Crta. Mancha Real-Baeza, KM 1 Co Postal:

23100 Municipio: Mancha Real Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 7 de Abril de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 340 Hora: 08:33 Hechos: transporte de mercancías desde Mancha Real hasta Puente Genil excediéndose la mma del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 5150 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 1650 kgs. 47,14%. Se aporta como prueba el ticket del pesaje donde se encuentra identificada la bascula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02154/2011 Matrícula: 38-28FLL- Titular: Hormafra SL Domicilio: CL Ciudad del Cuzco 1 Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2011 Vía: A3313 Punto Kilométrico: 3,2 Hora: 11:02 Hechos: transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Córdoba excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 37000 kgs. Mma: 32000 kgs. Exceso: 5000 kgs. 15,62% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta hormigón. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02155/2011 Matrícula: 38-28FLL- Titular: Hormafra SL Domicilio: CL Ciudad Del Cuzco 1 Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2011 Vía: A3313 Punto Kilométrico: 3,2 Hora: 11:06 Hechos: transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Córdoba sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacografo. Ultima revisión periódica según placa de montaje de fecha 01/04/2009. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1

C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2011.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 8.650/2011

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2011, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 29 de agosto de 2011 y publicado en el BO de la Provincia núm. 173, de fecha 9 de septiembre de 2011, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo.- Denominación.- Importe.

I; Gastos de Personal; 35.000,00 euros.

II; Bienes corrientes y servicios; 18.000,00 euros.



IV; Transferencias corrientes; 6.297,00 euros.

VI; Inversiones reales; 15.000,00 euros.

**Total: 74.297,00 euros.**

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 74.297,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

Capítulo.- Denominación.- Importe.

VIII; Activos financieros; 74.297,00 euros.

**Total: 74.297,00 euros.**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 28 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.

---

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.683/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre del presente año, Expediente 38.0/2011 de Modificación de la Ordenanza nº 20 reguladora del Precio Público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos que organiza el Patronato Municipal de Deportes, se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados, que podrán presentarlas conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

De no presentar reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En La Carlota a 27 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

---

Núm. 8.684/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre del presente año, Expediente 38.1/2011 de Aprobación de la Ordenanza nº 34 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de escuelas infantiles, se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados, que podrán presentarlas conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

De no presentar reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En La Carlota a 27 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

---

### Ayuntamiento de Espejo

Núm. 8.638/2011

#### Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado / os o su / s representante / s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Ref.- Denunciado/a.- Identific.- Localidad.- Fecha.- Precepto infringido.

115/2011; D. Juan Cabello Pérez; 80.121.489; Benamejé; 06/06/11; Art. 16, Ap. C, op. 2ª y art. 16, Op. 3ª de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el/los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

---

### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.679/2011

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2011, que comprende asimismo la plantilla del personal funcionario y laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 160.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al Público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán Núñez, a 30 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 8.828/2011

Núm. 8.672/2011

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que la persona que se relaciona seguidamente no reside en el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos.- Tipo de Documento.- Nº de Documento.

Zaharie Grama; Pasaporte; 12117384.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1.997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Fernández Nogales.

**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 8.827/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal General, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hornachuelos, a 7 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hornachuelos, a 7 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.654/2011

Visto el Acuerdo plenario de 25 de julio de 2011 de necesidad de ocupación, así como la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados por razón de las obras de Ejecución y reparación del Muro Antón de Montoro redactado por Adarajas y Arquitectura S.L.P, así como el anexo de mejoras del mismo, se decidió por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2011, con la finalidad de proceder a determinar el justo precio por mutuo acuerdo si ello era posible, comunicar a los propietarios de las viviendas sitas en c/ Antón de Montoro, afectas a expropiación, así como a las entidades bancarias que con intereses en las mismas que constan en el Registro de la Propiedad y al Ministerio Fiscal por no haber comparecido los titulares registrales de la finca 582 D. Pedro Cabrera Ramos y D<sup>a</sup> Leonor Mazuelas Calero, y según consta en informe emitido por la Policía Local dicho matrimonio ha fallecido desconociéndose quiénes puedan ser sus descendientes o posible herederos, la valoración de sus respectivas fincas efectuada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir.

No habiendo comparecido en el expediente los titulares registrales de la finca 582, Tomo 222, Libro 146: D. Pedro Cabrera Ramos y D<sup>a</sup> Leonor Mazuelas Calero, y dado que fue rechazado por acuerdo plenario de 25 de julio de 2011 la alegación de D. Martín Martínez Vilchez sobre esta finca, este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, ha decidido tramitar pieza separada para la fijación del justo precio de esta finca.

Por lo que se hace público que la valoración de esta finca para alcanzar el mutuo acuerdo, según el referido informe efectuada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir, asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (10.920 €).

Lo que se hace público para que conforme a lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, quienes puedan alegar ser propietarios de esta finca, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto, presenten Hoja de Aprecio en la que se concrete el valor en que estime el bien, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expe-

dido por el Estado.

No obstante, de conformidad al art. 24 de este mismo texto legal en cualquier estado de la tramitación ambas partes pueden llegar al mutuo acuerdo. (Expte.- 388/2010).

En Montoro, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

Núm. 8.655/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de septiembre acordó Aprobar el Pliego de cláusulas jurídicas administrativas para la concesión demanial de los puestos de venta del mercado municipal de Abastos de esta localidad y calificado como bien de dominio público, de conformidad con el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública mediante el presente anuncio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. (251/2011).

En Montoro a 3 de octubre 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

Núm. 8.696/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente:

**La modificación del art. 4 de la vigente Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos (BOP nº 68, de 8 de abril de 2011).**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. (252/2011).

En Montoro a 3 de octubre 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.734/2011

El Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será nombrado y cesado libremente por el Alcalde-Presidente, con las retribuciones consignadas para el personal eventual en el Presupuesto del ejercicio 2011, con efectos desde el día que se fije en su nombramiento, y que son:

Nº plazas.- Plaza.- Sueldo bruto anual.- Coste Seguridad Social.- Total.

1; Asesor/a Alcaldía; 26.093,91 €; 8.545,76 €; 34.639,67 €.

1; Asesor/a Grupo; 20.610,90 €; 6.616,10 €; 27.227,00 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Palma del Río, 4 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

---

Núm. 8.735/2011

El Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.- Designar a los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y establecer el siguiente régimen de retribuciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Sr/a Alcalde-Presidente: 42.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 14.252,51 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Segundo/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Tercer/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concejal/a Delegado/a de Obras y Servicios Públicos: 28.000 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concejal/a del Grupo Municipal de IU-LV-CA: 28.000,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concejal/a del Grupo Municipal Partido Popular: 20.622,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 6.836,19 € en concepto de Seguridad Social.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Palma del Río, 4 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

---

Núm. 8.736/2011

Don José Antonio Ruiz Almenara, Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2/2011 mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del pre-

sente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación mediante crédito extraordinario 2/2011, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 3 de octubre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 8.724/2011

### RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

#### 1º.- Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o parcial:

Alcalde, D. Santiago Ruiz García: 30.641,66 euros.

Concejal-Delegado de Cultura, D. Miguel Romero Ruiz: 19.047,70 euros.

#### 2º.- Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras, en desarrollo de aquéllas.

#### Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno: 35 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: 55 euros/sesión.

Comisiones Informativas: 55 euros/sesión.

#### Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo: 300,00 euros/grupo.

Componente variable: 100,00 euros/concejal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 6 de julio de 2011.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Núm. 8.725/2011

Por sendas resoluciones de esta Alcaldía, de 16 de junio de 2011, se acordó lo siguiente:

- Nombrar Tenientes de Alcalde, en el mismo orden en que se

relacionan, a los Sres./Sras. Concejales/as D. Pedro De La Fuente Serrano, Dª Mª José Moya Martín y Dª. Ana Belén Carrillo Pastor, a quienes, en cuanto a tales y en el orden reseñado, corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la misma para el ejercicio de sus atribuciones, incluso la de desempeñar aquellas en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo titular.

- Delegar, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, la coordinación y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán en los Sres. Concejales, que, asimismo, se especifican:

#### Concejales-Delegados.- Área.-

D. Pedro de la Fuente Serrano; Hacienda, Urbanismo, Turismo y Patrimonio y Servicios Públicos

Dª. Mª José Moya Martín; Sanidad, Servicios Sociales y Mujer.

Dª. Ana Belén Carrillo Pastor; Juventud y Deportes.

D. Miguel Romero Ruiz; Cultura, Biblioteca, Medio Ambiente, Juzgado de Paz y Relaciones Institucionales.

- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres/Sras. Concejales/as D. Pedro De La Fuente Serrano, Dª. Mª José Moya Martín y Dª. Ana Belén Carrillo Pastor, en el orden reseñado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Santiago Ruiz García.

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.822/2011

Los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, incluida la plantilla; entender efectuadas sobre el presupuesto aprobado, las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado; así como declarar como Crédito no Disponible las cuantías declaradas por el Real Decreto 8/2010, de Adopción de Medidas Extraordinarias de Reducción del Déficit Público; han quedado elevados a definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 15 días a que han estado expuestos al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº. 176, de 14/09/2011, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se inserta el Presupuesto, resumido por capítulos, así como la Plantilla:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe (e)
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	2.751.473,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.434.156,39
3	Gastos financieros	30.294,88
4	Transferencias corrientes	193.163,19
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>		<b>4.409.088,41</b>
<b>Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	822.137,97

7	Trasferencias de capital	0
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>822.137,97</b>
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>5.231.226,38</b>
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros	8.000,00
9	Pasivos financieros	115.000,00
	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>123.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>5.354.226,38</b>

1	Conductor	Urbanismo
1	Mecánico Mantenimiento	Urbanismo
3	Operario Mantenimiento	Urbanismo
2	Dinamizador Cultural	Cultura
1	Dinamizador Juvenil	Juventud
1	Conserje	Enseñanza
1	Dinamizador Deportes	Deportes
2	Monitores Deportivos	Deportes
1	Dinamizador Med. Ambiente	Medio Ambiente

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe (e)
	<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1	Impuestos directos	2.175.152,62
2	Impuestos indirectos	61.000,00
3	Tasas y otros ingresos	809.100,00
4	Transferencias corrientes	1.975.130,32
5	Ingresos patrimoniales	68.382,00
	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>5.088.764,94</b>
	<b>Operaciones de capital</b>	
7	Transferencias de capital	106.461,44
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>106.461,44</b>
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>5.195.226,38</b>
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros	8.000,00
9	Pasivos financieros	151.000,00
	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>159.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>5.354.226,38</b>

Contra lo anterior podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

En Posadas (Córdoba), a 7 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 8.673/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, el expediente número 1 de modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2010, que afecta al vigente presupuesto del organismo autónomo Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África, se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde Acctal., Jesús Díaz Díaz.

**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 8.726/2011

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día veintiseis de septiembre del corriente, ha sido admitido a trámite el "Proyecto de Actuación para la Construcción de Explotación de Vacuno de Leche", en suelo no urbanizable genérico – Polígono 51, Parcela 367 del Paraje "Valdabares", del Término Municipal de El Viso (Córdoba), promovido por D. Antonio López Helizo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

NÚMERO	FUNCIONARIOS	
	GRUPO	CATEGORÍA
1	A	Secretario/a
1	A	Vicesecretario/a
1	A	Interventor/a
1	A	Técnico-Tesorero
1	A	Letrado Asesor
2	C	Administrativo
4	D	Aux. Administrativo
14	C	Policía Local
1	D	Fontanero
1	E	Portero-Ordenanza

**PERSONAL LABORAL**

NÚMERO	CATEGORÍA	SERVICIO
6	Aux. Administrativo	S. Generales
3	Aux. Administrativo	Intervención-Tesorería
1	Limpiadora edificios	S. Generales
2	Fontanero	Aguas Potables
1	Oficial 1º Electricista	Alumbrado Público
1	Oficial 2º Electricista	Alumbrado Público
1	Sepulturero	Cementerio
1	Jardinero	Parques y Jardines
2	Oficial 2º. Jardinería	Parques y Jardines
2	Oper. Maquinaria	Urbanismo
3	Limpiador Vial	Limpieza Viaria
1	Aparejador	Urbanismo
1	Maestro Obras	Urbanismo
3	Oficial Albañil	Urbanismo

Núm. 8.675/2011

Núm. 8.727/2011

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día veintisiete de septiembre del corriente, ha sido admitido a trámite el "Proyecto de Actuación para la Legalización de Instalaciones Ganaderas de Engorde de Pollos", en suelo no urbanizable genérico – Polígono 54, Parcela 233 del Paraje "La Longuera", del Término Municipal de El Viso (Córdoba), promovido por D. Miguel Ramírez Moreno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

### Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Núm. 8.674/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por Jefe Dpto. de Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Dpto. de Sanciones, sito en Edificio. Ayuntamiento, ante la cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforma a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Núm. Exp.- Nombre.- DNI.- Población.- Matrícula.- F. den.- Precepto infringido.- Importe.- Puntos Retención.

2011004634; Distribuciones Farmacéuticas Rayán S.L.; B1432873; 14004-Córdoba; 006164-GPY; 29/03/2011; LSV-009-1A-1; 180,00 €; 0.

2011007123; Marzo Josende, José Luis; 044366985; 14007-Córdoba; 000536-CWC; 18/06/2011; RGC-094-2-C; 90,00 €; 0.

Fuengirola a 28 de septiembre de 2011.- La Concejala Delegada del Dpto. de Sanciones, p.d. Decreto 5022/2011 de 13 de junio, Isabel González Estévez.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Iniciación de los Expedientes Sancionadores incoados por multas de tráfico instruidos por el Jefe Departamento Sanciones a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en Ayuntamiento con derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, salvo se trate de infracciones graves con detracción de puntos o muy graves. (art. 81.5 RDL 339/1990).

Si alguna de las personas no fuese responsable de la infracción se les requiere como titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, en el plazo de quince días naturales, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción muy grave a la obligación contenida en el artículo 9.bis.1 de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990). Las personas jurídicas tienen en todo caso que identificar verazmente al conductor.

Para la correcta identificación se hará constar: Nombre y Apellidos o Razón Social, número identificación, domicilio, localidad, provincia y país en su caso.

Códigos identificativos de los expedientes:

1.- Número de Orden // 2.- Boletín Denuncia // 3.- Fecha y Hora Denuncia // 4.- Expediente Sancionador // 5.- Presunto Infractor/NIF/CIF/NIE // 6.- Vehículo // 7.- Artículo infringido RGC // 8.- Hecho Denunciado // 9.- Lugar Infracción // 10.- Tipo Infracción // 11.- Sanción propuesta // 12.- Puntos a detraer si procede.

1 // 2011-M-00026720 // 25/07/2011 21:41:00 // 2011009554 // Moreno Gómez, Felipe Luis 030423482W // CO-002087-AV // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // CL Pulpo, 5 // Leve // 90 // 0 //

2 // 2011-M-00033117 // 27/07/2011 8:35:00 // 2011009605 // Salamanca García, Carmen 030477578W // -009264-FPJ // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // CL Córdoba, 35 // Leve // 90 // 0 //

3 // 2011-M-00032744 // 29/07/2011 12:15:00 // 2011009761 // Reyes Pérez, Eduardo 030123652T // -005839-GJP // RGC-132-1-1 // Todos los usuarios de las vías obligados obedecer señales CI // Ps Jesús Santos Rein, 4 // Leve // 90 // 0 //

4 // 2011-M-00026934 // 31/07/2011 12:45:00 // 2011010057 // Zayas Navarro, Carlos 030462109N // -006451-DNZ // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // CI Alberto Morgenstern, 6 // Leve // 90 // 0 //

5 // 2011-M-00033240 // 01/08/2011 15:45:00 // 2011010222 // Bocalini SL B14819015 // -001530-CNH // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // CI Alberto Morgenstern, 6 // Leve // 90 // 0 //

6 // 2011-M-00035025 // 02/08/2011 11:30:00 // 2011010330 // Ruiz Peso, Juan Manuel 146175539M // -002396-FLM // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // Ps Jesús Santos Rein, 0 // Leve // 90 // 0 //

7 // 2011-M-00027202 // 03/08/2011 10:30:00 // 2011010411 // Rafael Guijo SA A14042725 // -002620-CMF // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // CI Hermanos Pinzón, 0 // Leve // 90 // 0 //

8 // 2011-M-00028513 // 04/08/2011 11:00:00 // 2011010417 // Arjona Beltran, Dolores 052488228C // -005301-FDB // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // Ps Jesús Santos Rein, 0 // Leve // 90 // 0 //

9 // 2011-M-00028508 // 04/08/2011 9:40:00 // 2011010423 // Amador Manzano, Juan Manuel 030210104H // CO-007067-AN // RGC-094-2-AC // Estacionar en carriles circulación o zonas reservadas // Av Nuestro Padre Jesús Cautivo, 11 // Leve // 90 // 0 //

10 // 2011-M-00028719 // 05/08/2011 17:20:00 // 2011010526 // Tovar Cruz, Rafael 030495526X // CO-002971-AV // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // CI General Rodrigo, 1 // Leve // 90 // 0 //

11 // 2011-M-00028981 // 08/08/2011 9:25:00 // 2011010747 // Tovar Cruz, Rafael 030495526X // CO-002971-AV // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // Ps Marítimo Rey de España, 77 // Leve // 90 // 0 //

12 // 2011-M-00028740 // 08/08/2011 16:10:00 // 2011010769 // Marmolejo Marquino, Francisca 030530964M // -000908-DNT // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // CI Alberto Morgenstern, 6 // Leve // 90 // 0 //

13 // 2011-M-00003435 // 07/08/2011 1:30:00 // 2011010815 // Recuton Mare SL B14672299 // -002425-GCG // RGC-132-1-1 // Todos los usuarios de las vías obligados obedecer señales CI // CI Méndez Núñez, 0 // Leve // 90 // 0 //

14 // 2011-M-00028051 // 09/08/2011 18:10:00 // 2011010911 // Ceular Martínez, Óscar 030800528D // -001874-GVJ // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // Ps Marítimo Rey de España, 146 // Leve // 90 // 0 //

15 // 2011-M-00029457 // 11/08/2011 9:10:00 // 2011010955 // Ortega Bellido, Francisco Manuel 030820081N // -001434-FFM // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // Av Nuestro Padre Jesús Cautivo, 15 // Leve // 90 // 0 //

16 // 2011-M-00029468 // 12/08/2011 10:00:00 // 2011011155 // Núñez Romero Tamaral, Francisco 030466008R // -005835-CLC // RGC-094-2-C // Estacionar en zona reservada para carga y descarga // CI Santa Rosa, 1 // Leve // 90 // 0 //

Fuengirola a 28 de septiembre de 2011.- La Concejala Delegada del Dpto. de Sanciones, p.d. Decreto 5022/2011 de 13 de junio, Isabel González Estévez.

### **Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba**

Núm. 8.374/2011

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos), en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General de dicha Mancomunidad para el ejercicio de 2011.

Citado Presupuesto, junto con la documentación correspondiente, queda expuesto al público en la oficina de la Mancomunidad sita en Alcaracejos, por plazo de quince días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Presupuesto.

Alcaracejos, 16 de septiembre de 2011.- El Presidente, Francisco Javier Arenas Vacas. Alcalde de Villanueva de Córdoba.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba**

Núm. 8.577/2011

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en el procedimiento para Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado a instancia del Abogado del Estado con número 952/11 por el fallecimiento sin testar de Dña. Fuensanta Rodríguez Reyes, hija de Eleuterio y Soledad, nacida en Córdoba con fecha 02/03/1913 y fallecida en Córdoba con fecha 24/03/1990, tuvo su último domicilio en C/ Sevilla, 11 de Córdoba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a 21 de septiembre de 2011.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.

### **Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba**

Núm. 8.692/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2010 a instancia de la parte actora D. David Caballero Caballero contra Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 12/07/11 del tenor literal siguiente:

#### **Decreto**

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suarez.- En Córdoba, a 12 de julio de 2011.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. David Caballero Caballero y de otra como ejecutadas Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10 de diciembre de 2010.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- El Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba en el procedimiento nº 1317/10 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 24 de febrero de 2011.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

#### **Fundamentos de Derecho**

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo: a) Declarar a las ejecutadas Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 12.529 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0272/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.693/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2011 a instancia de la parte actora D. José Juan Sánchez Aragonés, María Jesús Chofles Pineda y Antonio Manuel Sánchez Aragonés contra Fondo de Garantía Salarial y Encuadernaciones Blasco S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 24-08-11 y 5/09/11 del tenor literal siguiente:

#### **Auto**

En Córdoba, a 24 de agosto de 2011.

Dada cuenta y;

#### **Hechos**

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D. José Juan Sánchez Aragonés, María Jesús Chofles Pineda y Antonio Manuel Sánchez Aragonés, contra Fondo de Garantía Salarial y Encuadernaciones Blasco S.L. se dictó resolución judicial en fecha 17/05/2011, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena, en el plazo de 20 días desde la notificación de la sentencia.

#### **Razonamientos jurídicos**

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgado y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la LPL, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del art. 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del art. 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.4 de la LPL).

Tercero.- Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 584 del mismo cuerpo legal, así mismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan in-



teresar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 247.1 de la LPL.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### Parte dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.338,36 euros en concepto de principal en caso de D. Antonio M. Sánchez Aragonés, la cantidad de 8.395,29 euros en concepto de principal en caso de D. José Juan Sánchez Aragonés y la cantidad de 17.015,89 en concepto de principal en caso de D<sup>a</sup> María Jesus Chofles Pineda más la de 6.149,90 euros calculados para intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>ña</sup>. María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.

#### Decreto

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2011.

#### Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución se ha dictado auto despachando ejecución a favor del ejecutante D. José Juan Sánchez Aragonés frente a Encuadernaciones Blasco, S.L.

#### Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el art 551.3 de LEC que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución el Secretario Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley, dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Indices.

Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC) El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.694/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2011 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Violeta Alba Lopez Torrecillas contra Saimec 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 9-09-11 del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Saimec 2007 S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 27.233,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para re-

currir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444000030 nº y año de procedimiento debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Saimec 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.641/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el nº 259/11 a instancia de la parte actora D. Andrés Chofles Cosano contra Fogasa y Promot. Viviendas Alcaide Marta S.L.U. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Andrés Chofles Cosano, contra la empresa Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 5.608,88 euros, más el 10% en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.677/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 195/11-AF Ejecución núm. 175/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Driss Horchi, contra Fondo de Garantía Salarial y Miguel López Rodríguez e Hijos, S.L., en la que con fecha 5 de julio de 2011 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Driss Horchi, contra la empresa Miguel López Rodríguez e Hijos, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 9.303,63 euros de principal, más 10% en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del TSJA, en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17, Oficina 4211, D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65 (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros. Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel López Rodríguez e Hijos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOP de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

### Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 8.666/2011

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 169/11 a instancia de la parte actora María José Megías Bolívar contra Centros Gestión Dependencia S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

#### Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de María José Megías Bolívar contra Centros Gestión Dependencia S.L. por la suma de 1.427,66 euros en concepto de principal e interés

de mora, más la de 285,53 euros calculados para intereses y costas del procedimiento .

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Martín Cabrera, Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén. Doy fe. La Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaen, a 29 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

**Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA)  
Córdoba**

Núm. 8.947/2011

Anuncio de la Empresa Provincial de Informática S.A., por el

que se convoca licitación pública sobre la renovación del soporte para aceleradores de comunicaciones WAN.

**1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA).
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Manuel María de Arjona, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14001.
  - 4) Teléfono: 957211151.
  - 5) Dirección internet del perfil del contratante: <http://www.eprinsa.es/contratación>
- 6) Número de Expediente: AY/11.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Renovación del mantenimiento de 78 + 4 aceleradores Citrix WANScaler.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios, según Pliegos.

**4.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación en el BOP.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1.- Dependencia: Registro General de Eprinsa.
    - 2.- Domicilio: Calle Manuel María de Arjona, 1.
    - 3.- Localidad y Código Postal: Córdoba, 14001.
    - 4.- Correo electrónico: [contratación@eprinsa.es](mailto:contratación@eprinsa.es)
    - 5.- Registro Telemático: [www.eprinsa.es/contratacion](http://www.eprinsa.es/contratacion)
- Córdoba, a 13 de octubre de 2011.- El Gerente, José María Muñoz Gavilán.